76-9229-01

Santiago de Cali, 02 de diciembre del 2021

Señor(a)

**Linsay Benavides Cruz**

**38460701**

**CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR**

Ficha: 2067556
Email: linsay1981@hotmail.com
Tel: 3206583173

Cali - Valle

Asunto: Ejecución Formación Profesional- Citación.

Respetado(a) Aprendiz:

Con el fin de revisar su situación académica y/o disciplinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo 07 de 2012, por medio del presente, nos permitimos citarlo a Comité de Evaluación y Seguimiento el próximo viernes 19 de febrero de 2021 a las 8:55 AM., la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Teams como medio tecnológico para la reunión, en consideración a la contingencia Decretada por el Gobierno Nacional, con el fin de aclarar los hechos frente a los presuntos incumplimientos al Reglamento del Aprendiz.

Así mismo, como Institución nos permitimos dar claridad sobre los hechos por los cuales se realiza la presente citación; de la normatividad y tipificación de la presunta falta cometida, en los siguientes términos:

1. El instructor **Nelly Otero De Cobo** manifiesta lo siguiente: Solicito comité para la aprendiz LINSAY BENAVIDES CRUZ CC38460701 ficha2067556 del programa operario de confección industrial quien presenta carta de renuncia a la empresa Denim Factory.
   Me comunique con la aprendiz y argumenta que hace el retiro por motivos de que no esta de acuerdo con el ambiente laboral de la empresa, porque los supervisores se dirigen de mal manera para dar una orden, también argumenta que los 20 minutos que dan para el almuerzo son muy pocos.
2. En los hechos presentados se infringe el Reglamento del Aprendiz SENA en los siguientes ítems:

- CAPITULO IV PROHIBICIONES ARTÍCULO 10°.Se considerarán prohibiciones para los aprendices del SENA, las siguientes:Cometer faltas en el desarrollo del contrato de aprendizaje que originen la finalización unilateral del contrato por parte de la empresa patrocinadora con justa causa y agotado el debido proceso.

1. Se considera como falta de tipo DISCIPLINARIA teniendo en cuenta que el aprendiz Linsay Benavides Cruz incumplió las normas descritas en el literal anterior.
2. La Calificación provisional que se da a los hechos ocurridos, permite catalogar la falta como **GRAVE**.
3. Se remite el formato de descargos, con la finalidad de ser diligenciado por usted; así como las siguientes pruebas allegadas, con el fin que puedan ser controvertidas de su parte.

* Formato de queja
* Formato de descargos

Le recordamos que su asistencia a esta diligencia es de obligatorio cumplimiento, a la cual puede asistir en compañía del Vocero del grupo o programa de formación, y podrá allegar la documentación que considere pertinente, en aras de aclarar las presuntas faltas mencionadas.

Este espacio se encuentra reservado para que nos otorgue las explicaciones correspondientes frente a los hechos referenciados, recordándole que la presente actuación no constituye una sanción sino la oportunidad para que ejerza su derecho de defensa.

Cordialmente,

**MARLLY ALEXANDRA ARANGO GRANADA**

Coordinador Académico

Anexos: xxxx

Revisó: xxxxxx

Proyectó y Elaboró: xxxxxx

Serie: XXXX